

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1777/1967, de 22 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Faustino García-Moncó Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería don Tomás Hurtado Raposo en el cargo de Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reingresar, a petición propia, en el Ministerio del Ejército el Comandante de Infantería, Escala Activa. Grupo «Mando de Armas», don Tomás Hurtado Raposo.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, con efectividad del día 11 de octubre del año en curso, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Juan Cosano Brechtel.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Juan Cosano Brechtel, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, Segundo Jefe local de Protección Civil de la isla de La Palma (Tenerife), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido

a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de julio de 1967 por la que se acepta la renuncia a don Francisco Arenas Martín, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Francisco Arenas Martín, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 15 de julio de 1967 por la que se acepta la renuncia a don Pedro Ribas Fiol, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Pedro Ribas Fiol, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 15 de julio de 1967 por la que se acepta la renuncia a don Manuel Romero Rumbao, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Orense.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Manuel Romero Rumbao, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Orense.